



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1165 /

CERRO NAVIA, 12 JUN 2015

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1164, de fecha 11 de Junio de 2015, que suspende la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, de la patente de alcohol, que se detalla; el Memo N° 278, del 11 de Junio del 2015, de la Dirección de Obras Municipales, que indica que cumple con Artículo N° 14° de la Ley de Alcoholes; la Ordenanza Comunal N° 3 Sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y su modificación; lo dispuesto en la Ley N° 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley N° 2/19.602, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO, la suspensión del expendio de bebidas alcohólicas, según el Memo N° 278/15, que indica la revisión de los documentos presentados en la Dirección de Obras Municipales y que afecta a la patente de alcohol, que se detalla en el cuadro, dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 1164, de 11 de Junio de 2015.

N°	DOMICILIO	CLAS.	ACTIVIDAD	ROLES	NOMBRE	RUT
1	PURUN N° 8214	E1	BAR - CANTINA	400.448 201.830	MOISES PRADENAS HERNANDEZ	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 RR/PA/RT/CE/DP/CUL/cu.


 MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 ALCALDE
LUIS ALBERTO PLAZA SANCHEZ
 A L C A L D E

- DISTRIBUCION:**
- Departamento de Patentes Comerciales
 - Dirección de Obras Municipales
 - Depto. de Inspección de la DAF
 - Of. de Partes y Archivo.